



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2019 PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (FEDER) 2014-2020

1. Antecedentes

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado el 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede a este Ayuntamiento una ayuda FEDER de 2.663.000,00€, para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta DUSI Ciudad de Tudela.

El apartado undécimo.3 de la Orden **HAP/2427/2015**, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, establece que

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Con fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Tudela y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión); y en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2017 el Manual de Procedimientos, donde se establece en su punto 2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones.

"En lo que se refiere a operaciones del eje de Asistencia Técnica de la propia Unidad de Gestión, el obligado respeto del principio de separación de funciones requiere que el procedimiento de selección se tramite ajustándose a los requisitos establecidos en la Adenda a las "Directrices para la redacción del Manual de Procedimientos por las Entidades DUSI" facilitado por correo electrónico del Subdirector adjunto de Cooperación Local de fecha 24 de mayo de 2017.

Las expresiones de interés para las operaciones del Eje de Asistencia Técnica las solicitará el Alcalde (como responsable de la Unidad de Gestión). El Equipo Suplente de la Unidad de Gestión realizará el trámite administrativo previo de aprobación de dichas operaciones (con el fin de seguir garantizando la separación entre el beneficiario de la operación y quién realiza la función delegada por la Autoridad de Gestión, que es quién selecciona la operación). La operación seleccionada por el Equipo Suplente será aprobada mediante Acuerdo del Primer Teniente Alcalde (de esta forma garantizamos el que sea un órgano distinto). (Acuerdos de Junta de Gobierno Local del viernes 7 de julio de 2017 y del viernes 6 de octubre de 2017)."

De esta manera, es el Equipo Suplente de la Unidad de Gestión con el Acuerdo del Primer Teniente Alcalde, el que seleccionará las operaciones de Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión de la EDUSI de Tudela, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

Código: Convocatoria Asistencia Técnica	Nº Convocatoria: Primera	Fecha 07/06/2019	Nº de Revisión: 0	Página: Página 1 de 3
---	------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------

2. Órgano Convocante

Equipo Suplente de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Tudela con el Acuerdo del Primer Teniente Alcalde, en su condición de órgano distinto e independiente de la Unidad de Gestión, Equipo Suplente que ha elaborado las presentes Bases Reguladoras de esta Convocatoria 2019 para la selección de operaciones de Asistencia Técnica y su ANEXO1: Expresión de Interés (solicitud de financiación de operación).

3. Beneficiarios

El potencial beneficiario será exclusivamente la Unidad de Gestión, en el seno del Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y que cuenta con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles de Asistencia Técnica que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

La Unidad de Gestión presenta la solicitud, y si ésta resultara aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

4. Procedimiento de selección

Las expresiones de interés para las operaciones del Eje de Asistencia Técnica las solicitará el Alcalde (como Responsable de la Unidad de Gestión). El Equipo Suplente de la Unidad de Gestión realizará el trámite administrativo previo de aprobación de dichas operaciones (con el fin de seguir garantizando la separación entre el beneficiario de la operación y quién realiza la función delegada por la Autoridad de Gestión, que es quién selecciona la operación). La operación seleccionada por el Equipo Suplente será aprobada mediante Acuerdo del Primer Teniente Alcalde.

Se dejará constancia de todas las expresiones de interés (solicitudes de financiación de operaciones) recibidas y se comunicará a la Unidad de Gestión las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

El Equipo Suplente seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo para las operaciones de Asistencia técnica del Eje 13.

5. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir propuestas de operaciones de Asistencia Técnica para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Tudela. Y se publicará en el espacio DUSI de la página web municipal.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda estará abierto de forma continuada desde la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal de la DUSI, hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.

Código: Convocatoria Asistencia Técnica	Nº Convocatoria: Primera	Fecha 07/06/2019	Nº de Revisión: 0	Página: Página 2 de 3
---	------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------

b) Que se llegue al 31 de diciembre de 2022, fecha prevista de finalización del plazo de ejecución de la EDUSI de Tudela, sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

A la finalización del expresado plazo de vigencia, no serán admitidas más solicitudes

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

La Unidad de Gestión deberá remitir al Equipo Suplente su expresión de interés (solicitud de financiación) de la operación de asistencia técnica para su financiación en el marco del POCS utilizando el modelo que se acompaña como **ANEXO 1** a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán. Dicha solicitud deberá ser firmada por el Alcalde como Responsable de la Unidad de Gestión.

Esta documentación como se recoge en el Manual de procedimientos de la DUSI Ciudad de Tudela, se registrará en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tudela (SAC) como DUSI TUDELA y se las deriva a la Secretaría (TGM Secretaría)

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

7. Información adicional en materia antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web:

<http://igaepre.central.sepg.minhac.ige/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

PROPUESTA de la Unidad de Gestión Suplente de la Entidad DUSI Ciudad de Tudela.

En Tudela, a 7 de junio de 2019

Asesor Jurídico



Fdo.: José Huguet Madurga

Técnica Superior de Recursos Humanos



Fdo.: Miriam Mendoza
Jiménez

Secretaria de Alcaldía



Fdo.: Ascen Bayona
Lerendegui

Código: Convocatoria Asistencia Técnica	Nº Convocatoria: Primera	Fecha 07/06/2019	Nº de Revisión: 0	Página: Página 3 de 3
--	-----------------------------	---------------------	----------------------	--------------------------